

General Roca, 17 de abril de 2026

DISPOSICIÓN N.º 60/26.-

VISTO:

El Expediente N° 153/IUPA/2026 caratulado "Reposición de Componentes Eléctricos", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Cra/Eugenia Villegas
a/c. Sec. Económico Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que mediante Nota de fs. 01 el Prosecretario de Técnica de Arte y Cultura, solicita la compra de insumos eléctricos a fin de reponer todos los elementos que se utilizaron del stock de componentes de Técnica, para dar inicio a las clases en la Casa de la Cultura – aulas locadas por el IUPA -;

Que dichos materiales resultan necesarios para garantizar el normal desarrollo de las actividades regulares de cada Departamento, de las actividades institucionales del calendario académico y las clases dentro de la Institución;

Que a tal fin se especifican los siguientes elementos; prolongadores; cable; fichas; termocontraible; cinta aisladora, y pilas;

Que a fs. 02 se agrega la cotización de la firma comercial "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima", CUIT N.º 30-599990886-9;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 09/11 se agrega el comprobante de preventivo;

Que a fs. 12/14 se agrega la cotización de la firma del Sr. Ayude Jorge Oscar, CUIT N.º 20-08472310-0 y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria, a fin de demostrar la razonabilidad del precio;

Que a fs. 15/22 se agrega el Dictamen de Evaluación, y se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 12 a la oferta de la firma comercial "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima", CUIT N.º 30-599990886-9, por la suma total de Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$524.999,99);

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$524.999,99), y comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante trámite simplificado, tendiente a la adquisición de componentes eléctricos, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 12 a la oferta de la firma comercial "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad



Anónima", CUIT N.º 30-599990886-9, por la suma total de Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$524.999,99), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$524.999,99), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	Útiles y materiales eléctricos	\$524.999,99

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Ordenes de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "TodoLuz Distribuidora de Componentes Eléctricos y de Iluminación Sociedad Anónima", CUIT N.º 30-599990886-9, por la suma total de Pesos Quinientos Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Nueve Centavos (\$524.999,99), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.**-

Cra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES